

DIRECTOR

¿Cuántos postulantes puedo presentar?

Cada director podrá presentar sólo un postulante a Beca, ya sea de Estímulo, de Maestría, de Doctorado o de Culminación de Doctorado.

¿Puedo dirigir un becario si poseo cargo interino?

No. Los cargos docentes deberán ser regulares y rentados según las especificaciones establecidas en el Reglamento de Becas. (Ver art. 4º de la resolución de Convocatoria). Se admitirán pedidos de excepción de interinos rentados debidamente fundamentadas del 24 de febrero al 7 de marzo de 2014. El formulario se encuentra disponible en nuestra página web www.uba.ar/secyt en el apartado de Becas en el link de la Convocatoria correspondiente.

¿Como profesor emérito o consulto puedo dirigir un becario?

Sí, teniendo en cuenta las demás condiciones establecidas en la resolución de convocatoria.

¿Puedo presentar un codirector de beca?

No. El Reglamento de Becas no estipula esa figura.

¿Debo adjuntar mi CV a la postulación?

No. El CV no debe adjuntarse en la postulación. El director debe completar o actualizar sus datos en el Banco de Datos de SIGEVA-UBA y desde ahí asociarse a la postulación abierta por el interesado. El postulante debe habilitarlo en su presentación antes de enviarla a través del Sistema.

PROYECTO Y LUGAR DE TRABAJO

¿Cuántos postulantes se pueden presentar en un proyecto?

En cada proyecto de investigación se podrá presentar hasta dos postulantes a beca, un postulante estudiante (Estímulo) y un postulante graduado (Maestría o Doctorado o Culminación de Doctorado), con distintos directores integrantes del proyecto.

¿Sólo puedo participar de un proyecto UBACYT para postularme en una beca?

Si. En esta Convocatoria, sólo se aceptarán postulaciones a Beca Estímulo en el marco de proyectos de investigación acreditados por la Universidad de Buenos Aires (UBACYT) y postulaciones a Becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado en el marco de proyectos de investigación financiados por la Universidad de Buenos Aires (UBACYT).

En los de proyectos de investigación de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) seleccionados en el marco de la Convocatoria establecida por Res (CS) N° 5778/2012 solo se aceptarán postulaciones a Becas Estimulo.

¿Qué proyectos están habilitados para presentar postulantes?

Todos los proyectos UBACYT vigentes al momento de inicio de la beca (1/8/2014). No se aceptarán proyectos que hayan finalizado al 31 de julio de 2014 (en ese caso indicar el proyecto presentado a la Programación 2014-17 pendiente de aprobación).

¿Puedo participar de un proyecto y mi director de otro, aunque tenga el mismo lugar de trabajo?

No. El art. 9º de la Convocatoria establece que el postulante y el director de beca deberán participar en el mismo proyecto y con lugar de trabajo en la Universidad de Buenos Aires, certificado por el director y la Unidad Académica.

CUPOS DE BECARIOS POR DIRECTOR Y POR PROYECTO

¿Cómo se computarán los becarios vigentes para el cálculo del cupo de becarios por proyecto?

Para la admisibilidad de las presentaciones se considerará la continuidad de los becarios vigentes de los proyectos de la Programación 2011-2014 Consolidados, Proyectos Jóvenes y En Formación de la Programación 2012-2015 y Proyectos de Investigación Clínica 2012-2015 en el proyecto presentado en la Programación Científica 2014-2017.

POSTULANTE A BECA ESTIMULO

¿Puedo presentarme si tengo más de 30 años?

No. La Convocatoria establece que los beneficiarios de las becas de Estímulo serán estudiantes de hasta 30 años de edad.

¿Puedo postularme a una Beca Estímulo si excedo los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera de grado?

No. La Convocatoria no contempla este tipo de excepción.

En caso de cambio de carrera, ¿cómo se computan los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera?

En caso de cambios de carrera, se considera un año más a partir del inicio de la última carrera de grado.

¿Puedo postularme si estoy iniciando la carrera?

No. Podrán postularse quienes hayan aprobado las asignaturas correspondientes a los años comprendidos entre el cincuenta por ciento (50%) y el noventa por ciento (90%) de la totalidad de las asignaturas de la carrera por la que se postula a la beca.

¿Dónde debo adjuntar el certificado de idiomas?

El Certificado de idiomas deberá adjuntarse obligatoriamente en la solapa Archivos adjuntos. En caso de no adjuntarse se considerará como que el postulante no posee conocimiento alguno de idiomas.

POSTULANTE A BECA MAESTRIA, DOCTORADO Y CULMINACION DE DOCTORADO

¿Debo estar graduado al momento de la inscripción a una Beca de Maestría, Doctorado o Culminación de Doctorado?

El postulante debe estar graduado al momento de la toma de la beca.

¿Debo presentar la inscripción o admisión a la Maestría o al Doctorado para postularme a una Beca de Maestría o Doctorado?

No. El Reglamento establece que se deberá adjuntar el certificado de inscripción a una Maestría o a un Doctorado de la UBA al momento de la firma del Convenio de la Beca.

Si soy becario de Doctorado, ¿debo presentarme a la Beca de Culminación de Doctorado para solicitar la renovación?

No. En caso de ya ser becario de Doctorado podrás solicitar la renovación presentando el formulario y el informe de avance que se encuentra disponible en nuestra página web www.uba.ar/secyt/becas en el link de *Formularios para trámites de rutina*, ciento veinte (120) días antes de la finalización del primer período de beca.